



## Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

### Documentos Oficiales

Distr. general  
28 de febrero de 2007  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 31ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 13 de diciembre de 2006, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Yousfi . . . . . (Argelia)  
*más tarde:* Sr. Mitsopoulos (Vicepresidente) . . . . . (Grecia)  
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos  
*Administrativos y de Presupuesto:* Sr. Saha

## Sumario

Tema 116 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

*Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009*

Tema 115 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (*continuación*)

Tema 120 del programa: Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (*continuación*)

Tema 144 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Organización de los trabajos

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Tema 116 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas** (*continuación*)

*Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/61/576 y A/61/615)*

1. **El Sr. Sach** (Contralor) presenta el informe del Secretario General donde se recoge el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/61/576) y dice que, conforme a lo dispuesto en la resolución 41/213 de la Asamblea General, el Secretario General debe presentar, en los años que no sean de presupuesto, un esbozo del presupuesto por programas para el bienio siguiente que contenga una estimación preliminar de los recursos para financiar el programa de actividades; prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales; el crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior; y la cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del monto general de recursos. En el esbozo del presupuesto, que no es un presupuesto por programas preliminar, a lo sumo pueden hacerse previsiones generales de los recursos. Más avanzado el proceso, el presupuesto reflejará ya una programación y unas necesidades más detalladas.

2. El primer elemento del esbozo, la estimación preliminar de los recursos necesarios, se basa en la consignación inicial de 3.798,9 millones de dólares para el bienio 2006-2007, a la que se han añadido las necesidades adicionales de recursos aprobadas posteriormente por la Asamblea General: 31,0 millones de dólares para financiar las misiones políticas especiales y llevar a la práctica las propuestas de reforma, consignados en las resoluciones 60/281 y 60/283 de la Asamblea General, y 9,6 millones de dólares para obligaciones aprobadas para el Consejo de Derechos Humanos y espacio adicional de oficinas en Ginebra conexo para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Por tanto, el punto de partida para el bienio 2008-2009 es 3.839,5 millones de dólares, suma que deberá ajustarse para reflejar diversos factores, como los aumentos destinados a mantener los nuevos puestos de plantilla creados en el bienio actual (31,5 millones de dólares), deducciones de los gastos no recurrentes en el bienio actual (46,3 millones), aumentos debidos a la creación o ampliación de actividades y otros cambios

previstos en el programa para el bienio 2008-2009 (29,2 millones) y aumentos de los recursos necesarios para misiones políticas especiales (284,6 millones). Los componentes del segundo elemento del esbozo, las prioridades que reflejan las tendencias generales por sectores principales, coinciden con las prioridades establecidas en el proyecto de marco estratégico para el bienio 2008-2009 (A/61/6, programas 1 a 20).

3. El tercer elemento del esbozo, el crecimiento real con respecto al presupuesto anterior, indica que la estimación preliminar para el próximo bienio, 3.480,5 millones de dólares sin incluir las misiones políticas especiales, representa un aumento de 14,4 millones de dólares, o el 0,4%, con respecto a las consignaciones y los créditos conexos aprobados para el bienio actual. Una vez incluidos los créditos necesarios para las misiones políticas especiales, el total de las estimaciones preliminares, que asciende a 4.138,5 millones de dólares, representaría un aumento de 299 millones de dólares, o un 7,8%, con respecto al bienio actual.

4. Se ha prestado una atención particular al cuarto elemento del esbozo, la cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del total de recursos. Puesto que las posibles imputaciones al fondo para imprevistos han tendido recientemente a superar en cierta medida la cuantía del fondo, en el próximo bienio deberá mantenerse un cuidadoso equilibrio entre el nivel de crecimiento real incluido en el esbozo del presupuesto y la cuantía del fondo, asegurando al mismo tiempo que todos los elementos del esbozo tengan el grado de previsibilidad fijado por la Asamblea General en su resolución 41/213.

5. Aunque, en su resolución 60/283, la Asamblea General autorizó facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto, esa decisión no implica ninguna modificación de las disposiciones que rigen el uso del fondo para imprevistos. Aunque la cuantía del fondo para imprevistos debe permitir sufragar los gastos adicionales imputados al fondo, también deben adoptarse medidas para garantizar que el fondo no esté agotado antes de que comience el bienio al cual se refiere. En consecuencia, el Secretario General recomienda en su informe (A/61/576) que la cuantía del fondo sea ajustada al alza en un 0,6%, pasando de un 0,75% a un 1,35%, es decir, 55,9 millones de dólares, para el bienio 2008-2009. Cabe señalar a la Comisión que, puesto que la retirada de cualquier suma del fondo para imprevistos deberá aprobarse caso por caso, el hecho de que aumente la cuantía del fondo no

significa que el gasto vaya a alcanzar ese nivel. También cabe señalar a su atención que en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 se emplean los tipos de cambio de 2006-2007 y por tanto no se tiene en cuenta la inflación o las fluctuaciones cambiarias, que deben considerarse al elaborar el proyecto de presupuesto por programas propiamente dicho. La experiencia ha demostrado que resulta difícil predecir de forma fiable los tipos de cambio durante los períodos de que se trata. Sin embargo, es posible realizar aproximaciones más precisas de los ajustes debidos a la inflación; las estimaciones preliminares apuntarían a que, en el supuesto de que se registraran hasta 2009 unas tasas de inflación del 2,8%, se necesitaría un ajuste de aproximadamente 235 millones de dólares. Las necesidades totales preliminares para el próximo bienio, ajustadas en función de la inflación pero todavía no en función de los tipos de cambio, ascenderían a 4.373,5 millones de dólares.

6. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 que figura en el informe del Secretario General (A/61/576). El esbozo asciende a 4.138,5 millones de dólares expresados en los valores iniciales de 2006-2007 e incorpora ajustes derivados del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2006-2007.

7. Recordando que el Secretario General ha recomendado también que se incremente la cuantía del fondo para imprevistos, la Comisión Consultiva señala que, puesto que esa cuantía se determina como porcentaje del nivel total de recursos, aumentará si aumenta el presupuesto. La experiencia demuestra que la cuantía del fondo no se ha excedido prácticamente nunca, de modo que la Comisión Consultiva recomienda que dicha cuantía se mantenga en el 0,75%, o 31 millones de dólares, para el bienio 2008-2009.

8. **La Sra. Valkama** (Finlandia), en nombre de la Unión Europea; Bulgaria y Rumania, países adherentes; Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países en proceso de estabilización y asociación; y, además, Islandia, Liechtenstein, Moldova, Noruega y Ucrania, dice que la Unión Europea, que aporta la mayor

contribución colectiva al presupuesto de la Organización, sigue decidida a proporcionar los recursos necesarios para que ésta pueda desempeñar sus mandatos. El esbozo omite algunos componentes importantes que la Quinta Comisión probablemente tenga que tener en cuenta al examinar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

9. El aumento presupuestario de casi 1 millón de dólares en cuatro años plantea problemas. La Unión Europea cree que el Secretario General y los Estados Miembros deben seguir concentrando y reasignando los recursos de acuerdo con las prioridades fijadas por la Asamblea General y acoge con beneplácito la garantía que figura en el párrafo 9 del informe del Secretario General (A/61/576) de que el proyecto de presupuesto reflejará el resultado de los nuevos exámenes de posibles actividades obsoletas, medidas adicionales de eficacia en función de los costos y procedimientos simplificados. Tomando conocimiento de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Unión Europea espera poder discutir el esbozo del presupuesto en consultas oficiosas.

10. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo entiende que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 podrá ser superior o inferior al esbozo y, a ese respecto, ha señalado que la Asamblea General está examinando una serie de informes y propuestas que podrían incrementar el nivel del presupuesto. Antes de incluir las misiones políticas especiales, el esbozo del proyecto de presupuesto por programas representa un modesto aumento del 0,4% con respecto a las consignaciones aprobadas para el bienio actual. En el esbozo, sólo las actividades relativas a asuntos políticos, seguridad y derechos humanos representan un gasto apreciablemente superior al del bienio actual; los recursos para misiones políticas especiales aumentan considerablemente.

11. Conforme a lo dispuesto en la resolución 41/213 de la Asamblea General, el esbozo del proyecto de presupuesto debe indicar las prioridades de la Organización. El Grupo recuerda que los recursos aprobados por la Asamblea General deben ser suficientes para que puedan ejecutarse plenamente todos los programas y actividades encomendados y desea señalar que los créditos con cargo al presupuesto ordinario para el programa de desarrollo no han crecido en términos reales.

12. En 2003 y 2005, la Asamblea General se vio obligada a tomar medidas para evitar que el fondo para imprevistos se agotara antes incluso de que comenzaran los bienios correspondientes. El Grupo considera que se debe dar respuesta a esa situación insostenible y apoya la recomendación del Secretario General de que se aumente la cuantía del fondo. Además, el Grupo ha manifestado, en repetidas ocasiones, su preocupación por el hecho de que, cada vez más, se espera que el Secretario General financie las nuevas actividades y los nuevos mandatos dentro de los límites de los recursos existentes. Los Estados Miembros deben darse cuenta de que sólo pueden reducirse los costes y reasignarse los fondos entre las distintas actividades hasta un cierto límite, a partir del cual empezará a resentirse la ejecución de los distintos programas y, en última instancia, la labor general de la Organización. Según la información facilitada por el Secretario General, al pedir a la Secretaría que absorba los costes de nuevos mandatos surgidos en el curso de un bienio, los Estados Miembros están socavando el mecanismo de financiación que previeron al crear la Cuenta para el Desarrollo en 1997.

13. Debe respetarse el papel de la Quinta Comisión en lo que se refiere a los asuntos administrativos y de presupuesto. La Mesa debe volver a recordar por escrito a las demás Comisiones Principales que deben atenerse al tema del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General y a una serie de resoluciones de la Asamblea General en las que se reafirma el papel de la Quinta Comisión y abstenerse, por lo tanto, de emplear en sus resoluciones la frase “dentro de los límites de los recursos existentes”.

14. Por último, al Grupo le preocupa la relación establecida por la Comisión Consultiva entre la cuantía del fondo para imprevistos y las facultades discrecionales limitadas que la Asamblea General otorgó al Secretario General, a título experimental, en su resolución 60/283 (A/61/615, párr. 9). Como subraya la resolución, la finalidad de esa discreción es atender las cambiantes necesidades que se planteen a la Organización, más que las necesidades para las que la Asamblea General había creado el fondo para imprevistos, es decir, sufragar los gastos adicionales derivados de los mandatos legislativos para los cuales no se hubieran previsto fondos en el proyecto de presupuesto por programas. Por ello, agradece la aclaración facilitada por el Contralor. Aun así, al Grupo ve con alarma la reinterpretación, intencional o no, de

las resoluciones de la Asamblea General, e insta a la Comisión Consultiva a que se asegure de no salirse de su mandato técnico. Por su parte, la Secretaría debe cumplir estrictamente las disposiciones de la resolución 60/283 de la Asamblea General.

15. **La Sra. Shah** (Estados Unidos de América) dice que a su delegación le preocupa el continuo crecimiento del presupuesto ordinario y expresa su decepción por el hecho de que el Secretario General no haya logrado identificar formas de compensar el aumento. Su objetivo debe ser siempre lograr un crecimiento general cero. El esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 supone un aumento de prácticamente 300 millones de dólares con respecto a las consignaciones aprobadas en julio de 2006 para el bienio actual, sin tener en cuenta ciertas partidas que podrían incluirse en el proyecto de presupuesto para 2008-2009. Puesto que la mayor parte del incremento se deriva del aumento de los costos de las misiones políticas especiales, habría que examinar la relación existente entre esas misiones y otras actividades de las Naciones Unidas en el mismo país o región para tratar de lograr sinergias y una mayor racionalización.

16. Su delegación no cree que esté suficientemente justificada la recomendación del Secretario General de aumentar la cuantía del fondo para imprevistos y está pues de acuerdo con la opinión de la Comisión Consultiva al respecto. El Secretario General debe hacer pleno uso del párrafo 5.6 y de la regla 105.6 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, puesto que la Organización debe evaluar durante la ejecución los productos y las actividades para determinar cuáles han quedado obsoletos, cuáles son de utilidad marginal y cuáles resultan ineficaces. Así se garantizará un uso eficiente y efectivo de los escasos recursos de la Organización y que éstos se destinen a programas de alta prioridad que produzcan resultados.

17. **El Sr. Kozaki** (Japón) dice que a su delegación le ha sorprendido que, tras unos totales de 3.160,9 millones de dólares para el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 y de 3.798,9 millones de dólares para el de 2006-2007, el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, antes de los ajustes debidos a la inflación, se sitúe ya en 4.373,5 millones de dólares, cifra un 38% superior a

la de 2004-2005. El aumento del presupuesto por programas no parece guardar relación alguna con un aumento del impacto y la relevancia de las actividades de la Organización, sino que más bien parece deberse a que no se han reasignado los recursos ni se han eliminado las actividades irrelevantes, obsoletas y de eficacia marginal mediante la rigurosa aplicación del párrafo 5.6 y de la regla 105.6 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación.

18. La posición de su delegación con respecto al proyecto de presupuesto para el próximo bienio es que debe lograrse un crecimiento cero en valores nominales, un concepto útil para promover la eficiencia mediante el establecimiento de prioridades y la reasignación de recursos. Recuerda que, aunque en apariencia el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 representaba el equivalente de un crecimiento cero en valores reales, posteriormente los recursos necesarios aumentaron de forma significativa, con lo que el presupuesto por programas propiamente ascendió a 3.798,9 millones de dólares. Puesto que las misiones políticas especiales provocan un rápido aumento del presupuesto por programas, la Comisión debería considerar seriamente la posibilidad de financiarlas de acuerdo con la escala de cuotas para las misiones de mantenimiento de la paz, lo cual reflejaría sus orígenes como parte de un mandato del Consejo de Seguridad y la responsabilidad especial de los miembros permanentes (particularmente en el ámbito financiero) en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

19. Su delegación no puede aceptar la recomendación del Secretario General de que se aumente la cuantía del fondo para imprevistos y ve con alarma esa propuesta. Además de afectar al núcleo de la resolución 41/213 de la Asamblea General, cuyos mecanismos deben controlar los aumentos del presupuesto estableciendo prioridades entre las distintas actividades de la Organización, dentro de los límites de los recursos existentes, también provocaría sin duda nuevos aumentos de los gastos. Recordando además las numerosas exposiciones del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, conforme al artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, a su delegación le preocupa la tendencia de los órganos legislativos de la

Organización a crear mandatos adicionales sin tener debidamente en cuenta la importante cuestión del establecimiento de prioridades. Aunque la Secretaría parece decidida a hacer todo lo posible por sufragar las nuevas necesidades dentro de los límites de los recursos existentes y no con cargo al fondo para imprevistos, su delegación observa también la intención de la Secretaría de notificar a la Asamblea General los gastos adicionales en los informes sobre la ejecución del presupuesto cuando sea necesario.

20. Aunque aprecia los esfuerzos del Secretario General por asegurar la absorción de las necesidades adicionales de recursos, su delegación se pregunta si la Secretaría no está empleando esos métodos para evitar los mecanismos dispuestos en el párrafo 9 de la sección C del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General y el párrafo 6 de la sección C del anexo de la resolución 42/211 de la Asamblea General. Teme que no se haga todo lo posible por absorber los costes mediante la reasignación de recursos y el establecimiento de prioridades entre las distintas actividades, lo cual provocaría un uso de recursos adicionales y la solicitud de más consignaciones. Esto podría suponer una desviación de los procedimientos presupuestarios vigentes e implicaría, por tanto, una falta de disciplina presupuestaria.

21. Además, semejante enfoque podría dar lugar a una rendición de cuentas poco satisfactoria, dado que los informes de ejecución financiera suelen presentarse a la Quinta Comisión ya muy avanzado el período de sesiones de la Asamblea General, por lo que el tiempo disponible para su examen no resulta suficiente. Ése fue sin duda el caso en diciembre de 2006, lo que preocupa a su delegación. Aunque los informes de ejecución deben contener la información más actualizada posible, su tardía publicación hace que al Japón y otros Estados Miembros les resulte difícil incluir nuevas consignaciones en sus procesos presupuestarios. El Japón desea reiterar su opinión de que los recursos adicionales necesarios deberán sufragarse dentro de los límites de los recursos existentes mediante la reasignación de fondos y el establecimiento de prioridades. Si aun así resulta imposible absorber esos gastos, deberán tratarse como cargos imputables al fondo para imprevistos, en estricto cumplimiento de las disposiciones pertinentes de las resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea General.

22. Consciente de que algunos de los gastos estimados en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 se incluyen en las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas que presenta el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General y consciente también de que esa información responde a la necesidad de proporcionar a los Estados Miembros información transparente, su delegación insiste en que esas exposiciones no deberían prejuzgar en modo alguno el resultado del examen del presupuesto por programas para el bienio siguiente. En vez de considerar esas estimaciones como adiciones al nivel actual de los recursos necesarios, pediría al Secretario General que ejerciera su liderazgo para controlar los gastos para el bienio mediante la aplicación del párrafo 5.6 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación antes de presentar sus propuestas a la Asamblea General.

23. **El Sr. Taula** (Nueva Zelandia), en nombre del Canadá, Australia y Nueva Zelandia, expresa su apoyo a la idea de un esbozo del presupuesto por programas, recogida en la resolución 41/213 de la Asamblea General, porque considera que refuerza el proceso presupuestario aumentando su previsibilidad. Las delegaciones del Canadá, Australia y Nueva Zelandia reconocen que el esbozo es una estimación preliminar. El esbozo para el bienio 2008-2009 presenta un crecimiento relativamente moderado en comparación con el bienio actual, pero encubre algunos factores importantes. En primer lugar, el crecimiento se ha calculado sobre la base de las estimaciones revisadas para 2006-2007, y no del nivel presupuestario al inicio del bienio. Por ejemplo, el esbozo actual es un 25% superior a la cifra presentada dos años antes. Y en segundo lugar, lo más probable es que si se tienen en cuenta la inflación y otros factores no incluidos al calcular el esbozo, las cifras finales del presupuesto para 2008-2009 sean apreciablemente superiores a las presentadas.

24. Las delegaciones del Canadá, Australia y Nueva Zelandia ven con preocupación el crecimiento del presupuesto en estos últimos años. La Organización ha tenido que enfrentarse a nuevos desafíos y responsabilidades importantes, pero a medida que sigue aumentando la carga que soportan los limitados recursos generales, la disciplina presupuestaria y el

reforzamiento de unos procesos de gestión y una presupuestación basados en los resultados adquieren aun mayor importancia. Los Estados Miembros, junto con el Secretario General, deben hacer todo lo posible por asegurar que sus decisiones sobre la dotación de recursos de la Organización promuevan la eficacia y la eficiencia generales. Por último, las delegaciones del Canadá, Australia y Nueva Zelandia estudiarán detenidamente la petición del Secretario General de que se aumente la cuantía del fondo para imprevistos, ya que no están convencidas de que, hoy por hoy, ese aumento esté justificado.

25. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) reitera que, como muestra la experiencia, casi nunca se ha superado la cuantía del fondo. La única excepción ocurrió durante el bienio actual a consecuencia de las actividades relacionadas con la aplicación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, como se señaló en la nota 2 del informe de la Comisión Consultiva (A/61/615). Pide a la Secretaría que proporcione a los miembros de la Comisión cifras sobre la cuantía y el uso del fondo durante los ocho últimos bienios y señala la nota 3 del informe, en la que queda claro que la Comisión Consultiva está al corriente de los deseos de la Asamblea General, expuestos en la resolución 60/283. Corresponde ahora a la Asamblea General decidir qué medidas adoptar al respecto.

26. **El Sr. Sach** (Contralor) dice que el crecimiento se ha calculado utilizando la metodología habitual de los 20 últimos años.

27. En lo que respecta a las consecuencias para el presupuesto por programas y su relación con las nuevas necesidades de recursos para el próximo bienio, en el actual período de sesiones, como en los anteriores, las necesidades se han examinado sistemáticamente en relación con la posibilidad de sufragar los gastos en la medida de lo posible, y sólo se han pedido fondos adicionales cuando han sido necesarios para el cumplimiento de un nuevo mandato. Para el bienio 2008-2009, se han de tener en cuenta las consecuencias para el presupuesto por programas de los mandatos aprobados en el actual período de sesiones.

28. El informe de ejecución financiera no se ha publicado con retraso, como se ha sugerido. Como muy pronto, se suele publicar a finales de noviembre, o a principios de diciembre.

29. En lo que respecta a la propuesta de que no se incluyan las misiones políticas especiales en el presupuesto ordinario, el Secretario General ha presentado en ocasiones anteriores propuestas en ese sentido, que fueron examinadas pero no aprobadas por la CCAAP y la Quinta Comisión. No obstante, la Secretaría aceptará que esas misiones se financien por separado si los Estados Miembros tienen interés en ello.

30. La propuesta de aumentar la cuantía del fondo para imprevistos se basa en la experiencia de los últimos años. En los bienios 2000-2001 y 2002-2003, las sumas cargadas al fondo para imprevistos alcanzaron o estuvieron a punto de alcanzar el límite establecido. La cuantía del fondo para el bienio actual es de 27,2 millones de dólares, de los cuales ya se han comprometido 26,4 millones. Además, en el bienio actual se han aprobado otros 48 millones de dólares en relación con la Cumbre Mundial 2005 que normalmente se habrían financiado con cargo al fondo, lo cual refleja el hecho de que el fondo para imprevistos estaba continuamente al límite cuando se fijó su cuantía en el 0,75%. Por consiguiente, se ha propuesto que en el futuro se aplique un porcentaje más realista del 1,35% para asegurarse de que el fondo siga siendo un instrumento eficaz y de que se puedan prever los niveles presupuestarios, que era el objetivo de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

31. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), en nombre del Grupo de los 77 y China, pide que la información que acaba de proporcionar el Contralor se distribuya entre los miembros por escrito. También resultaría útil saber el tipo de suma que la Asamblea General suele tratar de sufragar cuando surgen necesidades de recursos adicionales en momentos en que el fondo para imprevistos está casi agotado.

32. Agradece la aclaración del Presidente de la Comisión Consultiva en el sentido de que la recomendación de la Comisión Consultiva de mantener la cuantía del fondo para imprevistos en el 0,75% se basa sólo en dos factores: que la cuantía del fondo aumenta con la del presupuesto y que casi nunca se ha sobrepasado. En ese contexto, el Grupo no entiende el por qué en el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva se sugiere que las facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto otorgadas al Secretario General por la resolución 60/283 de la Asamblea General han sido un tercer motivo de la recomendación de la Comisión Consultiva. No se

debería hacer referencia a resoluciones o decisiones de la Asamblea General fuera de contexto, especialmente si esas resoluciones o decisiones han sido objeto de difíciles negociaciones que han llevado a un resultado cuidadosamente equilibrado. Pese a las aclaraciones del Presidente de la Comisión Consultiva, el Grupo no puede apoyar el párrafo 9 en su estado actual. Si hay alguna confusión sobre la cuestión, habrá que resolverla en una resolución.

33. *El Sr. Mitsopoulos (Grecia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

**Tema 115 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (continuación) (A/C.5/61/L.12)**

*Proyecto de resolución A/C.5/61/L.12: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores*

34. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/61/L.12.*

**Tema 120 del programa: Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (continuación) (A/C.5/61/L.7)**

*Proyecto de decisión A/C.5/61/L.7: Situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas*

35. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión) señala una corrección técnica del proyecto de decisión A/C.5/61/L.7.

36. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/61/L.7 en su forma oralmente revisada.*

**Tema 144 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio**

**b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (A/60/986, A/61/588 y A/61/616)**

37. **El Sr. Sach** (Contralor) presenta el informe del Secretario General sobre la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) en el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 31 de marzo de 2007 (A/61/588) y dice que el Consejo de Seguridad, en su resolución

1701 (2006), autorizó el aumento de los efectivos de la FPNUL a un máximo de 15.000 soldados. En la misma resolución, el Consejo prorrogó el mandato de la FPNUL hasta el 31 de agosto de 2007 y decidió que la fuerza, además de llevar a cabo su mandato de conformidad con sus resoluciones 425 (1978) y 426 (1978), vigilara la cesación de las hostilidades, apoyara el despliegue de las fuerzas armadas libanesas y prestara asistencia al Gobierno del Líbano para asegurar sus fronteras y puntos de ingreso.

38. Considerando el rápido refuerzo y ampliación de la FPNUL, el continuo despliegue de su personal, incluido el personal directivo superior y el personal sustantivo que debe participar en la preparación de sus marcos de presupuestación basada en los resultados, y el tiempo necesario para determinar todas las necesidades de recursos de la Fuerza para 2006/2007, así como para el examen legislativo de los marcos y las necesidades de recursos de la Fuerza, el nuevo presupuesto de la FPNUL para el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 se presentará a la Asamblea General en la primera parte de la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, que se celebrará en 2007.

39. A la espera de que se presente un nuevo presupuesto, con marcos basados en los resultados, el informe contiene una solicitud de autorización para contraer obligaciones para el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 31 de marzo de 2007 por una suma prorrateable de 263.364.200 dólares, que incluye la suma de 50 millones ya autorizada por la CCAAP para atender las necesidades más apremiantes de la Fuerza. La solicitud de autorización para contraer obligaciones serviría para sufragar el despliegue previsto de 14.023 efectivos de contingentes militares, 390 funcionarios internacionales y 688 funcionarios nacionales para el 31 de marzo de 2007.

40. Como no se había previsto la ampliación de la FPNUL, la actual dotación de personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz será insuficiente para prestar el apoyo inmediato necesario. La solicitud de autorización para contraer obligaciones serviría para sufragar 55 puestos de personal temporario general en el cuartel general, a saber, 4 puestos en la Unidad Militar Estratégica, 39 puestos en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y 12 puestos en el Departamento de Gestión, así como varios puestos sobre el terreno para prestar apoyo operacional,

administrativo y logístico, así como las necesidades conexas no relacionadas con el personal.

41. En el párrafo 52 del informe, se exponen las medidas que deberá adoptar la Asamblea General.

42. **El Presidente** señala una carta de fecha 17 de agosto dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General (A/60/986).

43. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión Consultiva sobre la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano en el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 31 de marzo de 2007 (A/61/616), y dice que en su informe la Comisión reitera su opinión de que las solicitudes de autorización para contraer obligaciones con prorrateo de gastos representan una desviación de la buena práctica presupuestaria. La autorización para contraer obligaciones debe constituir un mecanismo de financiación a corto plazo, hasta que se presenten oportunamente presupuestos plenamente detallados y justificados. Se debe evitar la presentación de presupuestos de facto en relación con solicitudes de autorización para contraer obligaciones. El análisis detallado por la Comisión Consultiva de la financiación de la FPNUL se presentará más adelante, cuando la CCAAP examine el presupuesto revisado de la FPNUL, incluidos los marcos basados en los resultados, para 2006/2007. No obstante, la Comisión ha formulado varias observaciones y recomendaciones que se deberían tener en cuenta en futuras solicitudes presupuestarias.

44. En lo que respecta a la propuesta de crear puestos adicionales de personal temporario general de apoyo en la sede, la Comisión señaló en el párrafo 13 de su informe que el costo de atender esas necesidades de apoyo no debía sufragarse, ni siquiera temporalmente, con los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. No obstante, teniendo en cuenta la ampliación considerable de la FPNUL y sus consecuencias para la prestación de apoyo en la sede, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe una autorización para contraer obligaciones por un monto equivalente a la mitad de la cuantía correspondiente a los 51 puestos de personal temporario general solicitados, con el fin de atender las nuevas necesidades de la cuenta de apoyo. Las necesidades reales de apoyo deben reflejarse en el informe de



ejecución de la cuenta de apoyo correspondiente a 2006/2007.

45. No se han incluido Voluntarios de las Naciones Unidas en la dotación de personal propuesta para la FPNUL y el próximo presupuesto debería proporcionar información sobre la posibilidad de utilizarlos. Además, la categoría media del personal nacional utilizada como base de la estimación de los gastos parece bastante elevada. En la próxima solicitud presupuestaria se debería reflejar la categoría media del personal nacional que se utiliza más habitualmente en el cómputo de la estimación de los gastos en otras operaciones de mantenimiento de la paz.

46. En lo que respecta a los proyectos de construcción y el alquiler de locales de oficina para la FPNUL, se deberían estudiar todas las opciones adecuadas y adoptar una actitud prudente. En la compra de equipo de tecnología de la información para personal adicional en la sede también debería obrarse con prudencia, en tanto no se determinen las necesidades concretas del apoyo que se prestará a la FPNUL en la sede.

47. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos por un monto de 260,9 millones de dólares, el 50% de los cuales se debería prorratear, para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 31 de marzo de 2007. De ser necesario, el Secretario General podría solicitar un prorrateo adicional.

48. **El Sr. Sach** (Contralor) ve con preocupación la recomendación de la Comisión Consultiva de que la Asamblea General apruebe el prorrateo de sólo la mitad de los créditos solicitados para la FPNUL, que ya tiene un grave problema de liquidez. Ya se deberían haber reembolsado los gastos de los contingentes de septiembre y octubre y en breve se deberían pagar los de noviembre y diciembre. De hecho, sólo se han reembolsado los gastos de julio y agosto. Al 30 de noviembre, se habían desplegado 10.724 efectivos, pero los créditos presupuestarios sólo bastaban para 8.845 efectivos. Todo lo que no sea el prorrateo completo exacerbaría la situación y dificultaría aún más el despliegue de la misión. Aunque los pagos de las cuotas pendientes se efectuaran a tiempo, la capacidad de reembolso no se restablecería hasta marzo de 2007.

49. En lo que respecta a la recomendación de la Comisión Consultiva de que se apruebe la autorización para contraer obligaciones por un monto equivalente a

la mitad de la cuantía correspondiente a los 51 puestos de personal temporario general solicitados, el proceso de despliegue ha seguido adelante desde que se autorizaran los 50 millones de dólares iniciales y ya se ha contratado a 36 personas en la sede. De momento no sería posible ni útil reducir la dotación de personal temporario general en la sede.

50. Consciente de la preocupación expresada por la ausencia de un presupuesto completo para la FPNUL, dice que los plazos vienen determinados por los acontecimientos sobre el terreno y por cualquier medida que adopte el Consejo de Seguridad. De momento no es posible presentar un presupuesto plenamente justificado para una misión ampliada. Ese presupuesto se presentará en la primavera de 2007. No obstante, las necesidades de la misión son reales y las recomendaciones de la CCAAP no parecen adecuadas para satisfacerlas.

51. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, aunque ha tomado nota de las preocupaciones del Contralor, el Secretario General puede, en caso necesario, solicitar un prorrateo adicional. Las cifras mencionadas por el Contralor se deberían distribuir lo antes posible a la Quinta Comisión y la CCAAP, puesto que parecen diferir de las proporcionadas originalmente.

52. **El Sr. Raivio** (Finlandia), en nombre de la Unión Europea, los países adherentes Bulgaria y Rumania, los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, los países del proceso de estabilización y asociación Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, e Islandia, Moldova, Noruega y Ucrania, expresa su pleno apoyo a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. En ese sentido, la creación de la Unidad Militar Estratégica en la sede es un paso de particular importancia.

53. La Unión Europea está dispuesta a proporcionar al Secretario General todos los recursos necesarios para el cumplimiento del mandato ampliado de la FPNUL. La Unión Europea ha tomado cuidadosamente nota de las diferencias entre la propuesta del Secretario General y el informe de la Comisión Consultiva y pedirá aclaraciones en las consultas oficiosas. Como la propuesta del Secretario General se refiere solamente a una autorización para contraer obligaciones, se debería facilitar información más detallada en el contexto del

proyecto de presupuesto de la FPNUL para 2006/2007. Las necesidades del Equipo de Tareas Marítimo serán un elemento importante de ese presupuesto y la Unión Europea espera que se logre un acuerdo entre las Naciones Unidas y los países que aportan recursos marítimos antes de que la Quinta Comisión examine las propuestas pertinentes.

54. **El Sr. Poulin** (Canadá), en nombre del grupo de países CANZ (Canadá, Australia y Nueva Zelanda), dice que el rápido despliegue de los cascos azules de la FPNUL en el Líbano meridional demuestra que los esfuerzos por aumentar la capacidad de la Organización para responder a situaciones emergentes están dando fruto.

55. El grupo de países CANZ apoya la observación de la Comisión Consultiva sobre el uso de la autorización para contraer obligaciones con prorrateo de gastos y espera que ese planteamiento no se convierta en práctica habitual. El grupo también aprueba las observaciones contenidas en el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva.

56. La propuesta de proporcionar combustible y raciones a las fuerzas armadas libanesas es inusual y la Secretaría debería justificarla e indicar si existe algún precedente. La propuesta de crear una Unidad Militar Estratégica en la sede también se aparta de la estructura y las prácticas establecidas de la Secretaría. Aunque el grupo de países CANZ apoya las iniciativas por mejorar la función militar del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, esa propuesta concreta plantea varias cuestiones administrativas que la Secretaría debería aclarar.

57. Es partidario de crear puestos adicionales para aumentar la capacidad de apoyo en la sede: teniendo en cuenta la actual expansión de las operaciones de mantenimiento de la paz, se debería reforzar el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para asegurarse de que todas las operaciones se gestionen adecuadamente. No obstante, los recursos financieros necesarios deberían salir de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente a 2006/2007 y se debería informar al respecto en el informe de ejecución pertinente.

58. Por último, en relación con la recomendación de la Comisión Consultiva de reducir la tasa de prorrateo, agradecería que la Secretaría diera su opinión sobre las repercusiones prácticas de esa reducción en las operaciones y la situación de liquidez de la FPNUL.

59. **El Sr. Ibrahim** (Qatar) dice que la guerra de Israel contra el Líbano ha causado un grave deterioro de la situación humanitaria en su país. Tras la aprobación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, el mandato de la FPNUL se ha ampliado considerablemente y, por lo tanto, se necesitan recursos financieros adicionales. La Comisión Consultiva ya ha autorizado 50 millones de dólares adicionales para hacer frente a las necesidades inmediatas y esenciales de ampliación de la Fuerza y ha pedido al Secretario General que presente un presupuesto completo para el período que termina el 31 de marzo de 2007.

60. La ampliación de la FPNUL requiere un aumento inmediato y considerable de la infraestructura de apoyo y la capacidad de mantenimiento de la operación actual. Así pues, el Secretario General ha señalado la necesidad de que la Secretaría ejerza cierto grado de flexibilidad en la aplicación de las políticas y los procedimientos administrativos concebidos para aplicar las disposiciones de la resolución 1701 (2006). Qatar apoya la solicitud de recursos adicionales para el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 31 de marzo de 2007 presentada en el informe del Secretario General y aprobada por la Comisión Consultiva en el párrafo 23 de su informe. Qatar no se opone a conceder al Secretario General, con carácter temporal, la autorización necesaria para asegurar el cumplimiento del nuevo mandato de la FPNUL, impidiendo de ese modo que se reanuden las hostilidades y se pierdan más vidas.

61. **El Sr. Traystman** (Estados Unidos de América) reconoce que la expansión de las operaciones de mantenimiento de la paz ha creado una carga para la Organización. No obstante, los problemas nuevos y actuales en ese ámbito requieren una gestión más sólida, un cumplimiento más eficiente y eficaz de los mandatos y una mejor rendición de cuentas. Por consiguiente, la Secretaría debe cuidar especialmente de asegurar las solicitudes de recursos estén plenamente justificadas.

62. Es lamentable que la solicitud que tiene ante sí la Comisión no venga apoyada por la información detallada que se suele proporcionar en una solicitud presupuestaria completa y no parece que se haya preparado con el debido cuidado. Al igual que la Comisión Consultiva, considera que el uso habitual de la autorización para contraer obligaciones con prorrateo de gastos se aparta de la buena práctica presupuestaria y por ello pide a la Secretaría que

aplique la disciplina presupuestaria necesaria en la presentación de presupuestos adecuados para financiar todas las operaciones de mantenimiento de la paz. Hay una tendencia permanente a pedir más fondos de los necesarios, lo que significa que corresponde a la Quinta Comisión determinar las necesidades reales para el cumplimiento de los distintos mandatos.

63. A ese respecto, señala a la atención la solicitud de financiación de proyectos de efecto rápido. Según la definición acordada por la Comisión, esos proyectos son operaciones en pequeña escala concebidas para ayudar a la población local y crear y mantener la confianza y el apoyo a las nuevas misiones de mantenimiento de la paz. Esos proyectos se deben autorizar y ejecutar durante los dos primeros años de existencia de una misión. La FPNUL se creó en 1978 y, a pesar de su ampliación, no hay justificación alguna para incluir la financiación de proyectos de efecto rápido en la solicitud de autorización para contraer obligaciones. La necesidad de esa financiación se debería analizar durante el examen por la Comisión de la solicitud presupuestaria completa para la FPNUL, en el contexto de un análisis de las posibles duplicaciones entre los proyectos de efecto rápido y los programas ejecutados por los asociados del equipo en el país.

64. La solicitud de la Secretaría de puestos de personal temporario general para reforzar la capacidad de planificación y apoyo en la sede también adolece de falta de claridad y precisión. Teniendo en cuenta el hecho de que la FPNUL está cerca de su despliegue completo, coincide con la Comisión Consultiva en que se debería aprobar la autorización para contraer obligaciones por un monto equivalente a la mitad de la cuantía correspondiente a los 51 puestos de personal temporario general solicitados. La constante necesidad de apoyo en la sede se debería justificar plenamente en el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz para 2007/2008. Como la puesta en marcha o ampliación de misiones entre ciclos presupuestarios puede suponer una carga para los recursos que se suelen financiar con cargo a la cuenta de apoyo, se debería preparar un proceso institucionalizado para satisfacer esas necesidades provisionalmente y a más largo plazo.

65. Por último, aunque proceda que la FPNUL preste asistencia a las fuerzas armadas libanesas, los Estados Miembros no pueden autorizar financiación para proporcionar combustible. Antes de preparar el presupuesto de la FPNUL, se debería aclarar la

naturaleza y el alcance de todo apoyo propuesto para las fuerzas armadas libanesas. Los Estados Unidos consideran que el apoyo material a las fuerzas armadas de un país no se debería financiar con cargo a los presupuestos de mantenimiento de la paz y están dispuestos a canalizar las solicitudes de ese tipo de apoyo de las fuerzas armadas libanesas a las capitales regionales. No obstante, para seguir adelante, la Quinta Comisión debería suprimir la financiación solicitada de la propuesta presupuestaria.

66. **El Sr. Kozaki** (Japón) dice que las observaciones del Contralor y el Presidente de la Comisión Consultiva dejan claro que la precaria situación de la tesorería de la FPNUL se puede atribuir a la presentación con retraso de la solicitud que está examinando la Comisión. Comparte la inquietud de la Comisión Consultiva por la falta de una justificación adecuada de las solicitudes de financiación y el uso excesivo de la autorización para contraer obligaciones con prorrateo de gastos. La aprobación de esa autorización en este momento no implica en modo alguno la aprobación de la estructura y los niveles de recursos de la FPNUL ni prejuzga el resultado del examen futuro del presupuesto de la misión.

67. Su delegación respalda la tasa de prorrateo revisada recomendada por la Comisión Consultiva. En lo que respecta a la capacidad de apoyo en la sede, la Secretaría debería utilizar los puestos vacantes y la financiación existente para personal temporario general a fin de satisfacer las mayores necesidades de la FPNUL, en espera de un debate detallado sobre la cuestión en el contexto del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para 2007/2008.

68. Hay que ser prudente, en lo que se refiere a la propuesta de consignación de 1,8 millones de dólares para las fuerzas armadas libanesas para gasolina, aceite y lubricantes y tiene varias dudas sobre los aspectos administrativos de la Unidad Militar Estratégica y la justificación de otras medidas extraordinarias propuestas por el Secretario General. Por último, la solicitud de 500.000 dólares para proyectos de efecto rápido es sorprendente, puesto que constituye una clara desviación de los acuerdos legislativos sobre la cuestión.

69. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) reitera su solicitud de que se distribuya a la Quinta Comisión toda la información adicional sobre

la situación de tesorería y la situación operacional de la FPNUL a fin de facilitar el proceso de adopción de decisiones.

70. **El Sr. Sena** (Brasil), apoyado por **el Sr. Torres Lépori** (Argentina), se muestra sorprendido por las observaciones acerca de los proyectos de efecto rápido, que parecen pasar por alto lo dispuesto en la sección VIII de la resolución 60/266 de la Asamblea General.

71. **El Sr. Ng'ongolo** (República Unida de Tanzania) expresa su pleno apoyo a la FPNUL. Le preocupa por su precaria situación financiera y por ello considera que se deberían proporcionar al Secretario General los recursos necesarios para ampliar la misión y fomentar la confianza de los países que podrían aportar contingentes.

72. **El Sr. Sach** (Contralor) dice que proporcionará información actualizada y detallada sobre los efectivos de la FPNUL, que prácticamente se han duplicado en los dos últimos meses, y sobre el pago de las cuotas. Las cuotas pendientes de pago, que al 15 de noviembre de 2006 ascendían a unos 67 millones de dólares, afectan claramente a la frágil situación de la tesorería de la FPNUL.

#### **Organización de los trabajos**

73. **La Sra. Udo** (Nigeria), en nombre del Grupo de Estados de África, agradecerá al Presidente que dé alguna orientación sobre la forma en que ha de proceder la Comisión en relación con el examen de los temas pendientes del programa.

74. **El Presidente** toma nota de la solicitud de la representante de Nigeria.

*Se levanta la sesión a las 12.10 horas.*